



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Independencia N° 830 - Fono 61 - 200375 EVENTOS
Punta Arenas - Chile

PUNTA ARENAS, Septiembre 15 de 2009

N° 3198- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2697 de 10 de agosto de 2009, que autoriza mediante la modalidad de Trato Directo-Único Proveedor, Producción Artista Nacional en Concierto de Rock Internacional, día 20 de agosto Gimnasio San José.
- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Alcaldicio N° 2697 de 10 de agosto de 2009, se autorizó mediante la modalidad de TRATO DIRECTO – UNICO PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Pública; artículo 10, N° 4 y artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Producción Artista Nacional, en Concierto de Rock Internacional, día 20 de Agosto Gimnasio San José, al proveedor Denisse Malebran, Rut. 13.083.920-7, por un monto de \$1.200.000.- más el 10% Impuesto 2da. Categoría, generándose la Orden de Compra N° 2346-267-SE09, la cual fue cancelada por el proveedor, ya que fue considerada con I.V.A., debiendo ser con impuesto, generándose una nueva Orden de Compra N° 2346-332-SE09.

DECRETO:

1. MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 2697 de 10 de agosto de 2009, que autorizó mediante la modalidad de TRATO DIRECTO-UNICO PROVEEDOR, al proveedor indicado, en el sentido que la nueva Orden de Compra corresponde al N° 2346-332-SE09, por el monto de \$1.333.333.- por los considerandos expuestos.
2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Subprograma 01.03.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Hugo Barrientos Vera
HUGO BARRIENTOS VERA
SUPERVISOR MERCADO PUBLICO

EFV/HBV.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas/Control/Eventos/Antecedentes/Archivo.

"Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena"